



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
POR LOS POTOSINOS
FUNDADO EN 1562

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 8

No. de auditoría: 1.1.3.3

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Universidad Pedagógica Nacional, Unidad
242, Ciudad Valles.

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 7
IV. Recomendaciones	7 a 8
V. Cédulas de observaciones	8



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
SABER DEL ESTADO SABER

CONTRALORÍA
CONTADORIA INTERNA DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 8

No. de auditoría: 1.1.3.3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles.

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242.

Titular: Mtro. Raymundo Ávalos Pérez

Tipo de Auditoría: Auditoría financiera

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-482/2021.

Período Revisado: Ejercicio 2020.

Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2021

Fecha de conclusión: 26 de noviembre de 2021

Titular del O.I.C.: Lic. Alejandro Ramírez Rodríguez.

Auditor (s): Tec. Teodoro Castillo Cebrian

Monto Fiscalizado: \$ 7'594,296.40

Monto observado: 0.00



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

CONTRALORÍA
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 8

No. de auditoría: 1.1.3.3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado **Unidad Auditada:** Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles.

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2021 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, y 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 1, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y 3º, 13, 11 inciso b), 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se notificó el 20 de septiembre de 2021 el inicio de Auditoría Financiera, a la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles; al Mtro. Raymundo Ávalos Pérez, Director de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles, quien estampó sello y firma en los acuses de la orden de auditoría 1.1.3.8, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0482/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021.

En cumplimiento con la orden de auditoría 1.1.3.3, se comisionó al auditor; Tec. Teodoro Castillo Cebrián.

Se inició la revisión el día 20 de septiembre de 2021 y concluyó el 26 de noviembre de 2021, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles, es una institución pública de educación superior creada por Decreto Presidencial el 25 de agosto de 1979.

Tiene la misión de "formar y desarrollar profesionales de la educación básica, que sustenta la calidad y pertinencia de sus programas, a partir de las necesidades de formación y desarrollo profesional que coadyuvan a la comprensión y solución de los problemas del campo educativo para mejorar la calidad educativa a través de la intervención educativa, la propuesta pedagógica, la innovación educativa, la gestión escolar, la acción docente transformadora y la investigación educativa aplicada."

Con la visión de "Ser una institución con prestigio internacional, reconocida por su papel estratégico en el desarrollo educativo nacional, debido a la calidad de su oferta educativa, el reconocimiento de sus egresados, la innovación educativa que produce y el aporte al conocimiento de la problemática educativa."

Las funciones de la Universidad están establecidas en el Decreto de Creación, en los Reglamentos Interiores de Trabajo de personal académico, no docente y por el Reglamento del Consejo Académico.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONSTITUCIÓN 1857

CONTRALORÍA
CENTRAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 8

No. de auditoría: 1.1.3.3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado | **Unidad Auditada:** Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; de un universo de \$ 7'594,296.40 revisamos los siguientes conceptos:

Cuadro Sinóptico No. 1 Conceptos e Importes Revisados

Cuenta/concepto	Ingresos	Egresos	Total
0637586070 Ingresos propios	\$ 3'508,161.74	\$ 3'508,161.74	\$ 7'016,523.48
0026094259 Fondo revolvente	288,986.46	288,986.46	577,972.92
Fiscalizado	\$ 3'797,148.20	\$ 3'797,148.20	\$ 7'594,296.40

Cuentas bancarias e importes revisados; que representa una proporción del 95% en Ingresos y 95% en Egresos; por lo tanto, nuestra revisión es total.

II.2 Objetivo

Revisar el gasto corriente y los ingresos propios, y verificar que todos los gastos cuenten con su documentación comprobatoria en apego a la normatividad vigente.

II.3 Alcance

Nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron, fue al 95%.

Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría, en presencia del Mtro. Raymundo Ávalos Pérez, Director de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles; quien firmó los acuses de recepción de la orden de auditoría 1.1.3.3, actuando en presencia de testigos designados por el titular del ente auditado. En el anexo al oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-SEGE-0482/2021 se describió la información que se solicitó para iniciar los trabajos de



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
CONTADOR GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 8

No. de auditoría: 1.1.3.3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles.

auditoría, misma que se solicitó en original con carácter devolutivo hasta en cuanto terminara la auditoría, y en versión digital, los documentos solicitados fueron los siguientes.

1. Transferencia de recursos
 - a) Contratos de apertura de las cuentas bancarias y Estados de Cuenta.
 - b) Transferencias bancarias; recibo de ingreso federal y registros contables y presupuestales
Transferencias bancarias; oficio de autorización de los recursos a transferir a las instituciones y
 - c) número de cuenta/clabe bancaria a la que se realizó transferencia electrónica de fondos a las instituciones educativas.
2. Registro e información financiera de las operaciones
 - d) Documentación comprobatoria de los gastos, avances físico financieros y cierre del ejercicio presupuestal.
 - e) Conciliaciones bancarias.
3. Destino de los recursos
 - f) Documentos que acrediten la creación de la subsedes de Tamazunchale y Rioverde y la cantidad de transferencias de recursos a estas, separado por institución educativa.
4. Transparencia y difusión de la información
 - g) Informes rendidos del gasto corriente y de los ingresos propios.
 - h) Comprobante (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en la página electrónica de internet de la Secretaría y publicaciones en medios locales de difusión.
5. Cumplimiento de metas y objetivos
 - i) Programa de Trabajo
6. Cumplimiento de la LGCG y documentos emitidos por la CONAC
 - j) Pólizas de ingreso, egresos y diarios; reportes auxiliares de deudores y acreedores diversos y registros contables.

Se recibió respuesta en este Órgano Interno de Control con el oficio 374/2021 el 23 de septiembre de 2021, con el que solicitó por el ente auditado una prórroga para organizar la información.

Prórroga que se autorizó con el oficio CGE/OIC-SEGE-0534/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021.

Una vez que transcurrió los 8 día de prórroga, se recibió la documentación en formato digital (en disco compacto), como se describe en las siguientes líneas.

1. Transferencia de recursos
 - a) Contratos de apertura de las cuentas bancarias y Estados de Cuenta, solo se presentó los Estados de cuenta.
 - b) Transferencias bancarias; recibo de ingreso federal y registros contables y presupuestales, no se cuenta.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
Sin Lado Pasado

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
INICIANDO UN NUEVO CICLO

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD INTERNA DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 8

No. de auditoría: 1.1.3.3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles.

- Transferencias bancarias; oficio de autorización de los recursos a transferir a las instituciones y
- c) número de cuenta/clabe bancaria a la que se realizó transferencia electrónica de fondos a las instituciones educativas, no se cuenta.
2. Registro e información financiera de las operaciones
 - d) Documentación comprobatoria de los gastos, avances físico financieros y cierre del ejercicio presupuestal, información completa.
 - e) Conciliaciones bancarias, información completa.
 3. Destino de los recursos
 - f) Documentos que acrediten la creación de la subsedes de Tamazunchale y Rioverde y la cantidad de transferencias de recursos a estas, separado por institución educativa, información completa.
 4. Transparencia y difusión de la información
 - g) Informes rendidos del gasto corriente y de los ingresos propios, información completa.
 - h) Comprobante (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en la página electrónica de internet de la Secretaría y publicaciones en medios locales de difusión, información completa.
 5. Cumplimiento de metas y objetivos
 - i) Programa de Trabajo, información completa.
 6. Cumplimiento de la LGCG y documentos emitidos por la CONAC
 - j) Pólizas de ingreso, egresos y diarios; reportes auxiliares de deudores y acreedores diversos y registros contables, solo presentó las pólizas.

Cabe señalar, que el 100% de la auditoría fue de gabinete por la contingencia sanitaria del COVID 19.

Se revisó la información que presentó completa, la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 de las cuentas bancarias Banorte número 0637586070 de ingresos propios y número 0026094259 del Fondo revolvente.

En la revisión de las conciliaciones bancarias de la cuenta bancaria Banorte número 0637586070 del período comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; y se detectó en circulación dos cheques con antigüedad mayor a seis meses; que a continuación se describen:

Cuadro Sinóptico No. 3 Cuenta 0637586070 Ingresos propios

FECHA	NÚMERO DE CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE PENDIENTE
21/11/2019	3419	Sin dato en la conciliación bancaria	\$ 450,000.00
10/12/2019	3436	Sin dato en la conciliación bancaria	25,000.00



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONSTITUCIÓN 1857

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD Y FINANZAS

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 8

No. de auditoría: 1.1.3.3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles.

También, se revisó de las conciliaciones bancarias de la cuenta bancaria Banorte número 0026094259; en las que se detectó en circulación un cheque con antigüedad mayor a seis meses; que a continuación se menciona:

Cuadro Sinóptico No. 2 Cuenta 0026094259 Fondo revolvente

FECHA	NÚMERO DE CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE PENDIENTE
03/06/2016	2735	Alejandro Montes Moctezuma	\$ 13,724.56

En relación a la deficiencia administrativa detectada, se citó para 19 de noviembre de 2021, al Mtro. Raymundo Ávalos Pérez, Director de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles, con el oficio CGE/OIC-SEGE-0648/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, para la reunión de presentación de resultados preliminares de la auditoría 1.1.3.3.

En la reunión se elaboró acta de prefronta en la cual en uso de la voz el Mtro. Raymundo Ávalos Pérez, dio los argumentos que considera en relación a estos hechos y presentó evidencia documental de la aclaración solicitada a la Institución Bancaria en relación a los cheques. El argumento y documentos presentados para aclarar o justificar el resultado de la observación formulada en la Cédula de Resultados Preliminares, se analizó con el fin de determinar la procedencia de la solventación de observación preliminar determinada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, y que se presentó a la auditada para efecto de la elaboración definitiva del informe de resultados de Auditoría. Del análisis de los argumentos y documentos presentados se determina considerar como solventado el resultados en pre líneas detallado.

IV. Recomendaciones

Con motivo de la Auditoría Financiera practicada a la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles, ejercicio fiscal 2020 se determinó revisar, los conceptos señalados en el apartado II período, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por los responsables de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2021; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



POTOSÍ
HACIA LOS POTOSINOS
2009-2011

CONTRALORÍA
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 8

No. de auditoría: 1.1.3.3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles.


La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas. En opinión del personal del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, considera que en términos generales y respecto de la muestra en el Cuadro Sinóptico No. 1 señalada, que el personal directivo de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles, ha efectuado una correcta administración de los recursos; pero se les exhorta para que mejoren los controles internos a fin de tener una mejor administración de los recursos públicos.

Asimismo, se recomienda al Mtro. Raymundo Ávalos Pérez, Director de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles, solicite al área de Recursos Financieros de la Universidad la implementación de mejora en los controles internos con el objetivo de que no se vuelvan a presentar la deficiencia señalada, apearse a la normatividad vigente para el control de los conceptos revisados, evitando con esto la reincidencia y ser sujeto a lo aplicable en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

V. Cédulas de Observaciones

Se integra al presente informe de auditoría sin observaciones.

Atentamente,


Tec. Teodoro Castillo Cebrian
Auditor

Validación del Contenido del Informe


Lic. Alejandro Ramirez Rodriguez
Titular del OIC de la S.E.G.E.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ACUISE



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0673/2021.

ASUNTO: Notificación de Informe Final de Auditoría.

Noviembre 26, 2021.

RAYMUNDO ÁVALOS PÉREZ

Director de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles.
Presente.-

En relación a la Orden de Auditoría No. 1.1.3.3 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0482/2021 de fecha 6 (seis) de septiembre de 2021 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 56 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe de la auditoría financiera practicada a la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 242, Ciudad Valles.

El informe adjunto se presenta sin observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente.

Recibí el informe 24/11/21
[Handwritten signature]

ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Titular del Órgano Interno de Control



2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del Covid-19"

COPIAS:
LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA.- Contralora General del Estado.- CGE.
MTRO. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO.- Secretario de Educación.- SEGE.

Minutario
Expediente. LIC/ARR/TEC/TCC.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE/OIC-SEGE-482-2021.
ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO 1.1.3.3

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría Financiera de acuerdo al PAT 2021.

Septiembre 06, 2021.

RAYMUNDO ÁVALOS PÉREZ
Director de la UPN 242
Presente.

Con el objeto de verificar y promover en esta Institución el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 5 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso a), 12 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado. Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control llevará a cabo una **Auditoría Financiera** con clave **1.1.3.3** a la **Universidad Pedagógica Nacional Unidad 242 Ciudad Valles**; referente a revisar que los recursos financieros sean comprobados conforme a la normatividad vigente establecida.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el **C. Tec. Teodoro Castillo Cebrian**, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de revisar el gasto corriente y los ingresos propios, y verificar que todos los gastos cuenten con su documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente y abarcará el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día Lunes 13 de septiembre del presente año, en las oficinas que ocupa la Universidad en Ciudad Valles.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, queda de Usted, atentamente,

JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO

Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

OSCAR ALARCÓN GUERRERO.- Contralor General del Estado.- CGE.
JOEL RAMÍREZ DÍAZ.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.- SEGE.
JOSÉ ANTONIO BONALES ROJAS.- Director de Educación Media Superior y Superior.- SEGE
SANDRA ROJAS RAMÍREZ.- Directora de Administración.- SEGE

MINUTARIO/EXPEDIENTE LIC/0800/18/100
Edificio del Marqués Enriquez Aduarte 150
Colonia Hermina Nueva de Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78300
Tel. 01 (444) 4598030

www.slp.gob.mx

RECEBIDO
20 SEP 2021
UPN 242
RAYMUNDO ÁVALOS PÉREZ



ANEXO DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-482-2021
RELACION DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN

1. Transferencia de recursos

- a) Contratos de apertura de las cuentas bancarias y Estados de Cuenta.
- b) Transferencias bancarias; recibo de ingreso federal y registros contables y presupuestales.
Transferencias bancarias; oficio de autorización de los recursos a transferir a las instituciones y
- c) número de cuenta/ciabe bancaria a la que se realizó transferencia electrónica de fondos a las instituciones educativas.

2. Registro e información financiera de las operaciones

- d) Documentación contable de los gastos, avances físico financieros y cierre del ejercicio presupuestal.
- e) Conciliaciones bancarias.

3. Destino de los recursos

- f) Documentos que acrediten la creación de la subsección de Tamazunchale y Rioverde y la cantidad de transferencias de recursos a estas, separada por institución educativa.

4. Transparencia y difusión de la información

- g) Informes rendidos del gasto corriente y de los ingresos propios.
- h) Comprobante (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en la página electrónica de internet de la Secretaría y publicaciones en medios locales de difusión.

5. Cumplimiento de metas y objetivos

- i) Programa de Trabajo

6. Cumplimiento de la LGCG y documentos emitidos por la CONAC

- j) Pólizas de ingreso, egresos y diarios; reportes auxiliares de deudores y acreedores diversos y registros contables.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

UNIDAD 247
RECIBIDO
29 SEP 2021